

AGUAS DECLARADAS HABITADAS POR LA TRUCHA

1. El río Jalón desde la desembocadura del río Piedra hasta la desembocadura del río Perejiles.
2. El río Aranda desde su nacimiento en Alagüén hasta la localidad de Jarque, excepto el embalse de Maidevera por considerarse aguas ciprínícolas.
3. El río Isuela desde su entrada en la provincia de Zaragoza hasta su desembocadura con el río Jalón y todas las aguas que le afluyen en este tramo.
4. El río Piedra desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Jalón, y aguas que a él afluyen en este tramo, excepto el embalse de la Tranquera y de Abanto.
5. Río Mesa desde su entrada en la provincia de Zaragoza (límite provincial con Guadalajara-Calmarza) hasta el puente de la carretera Z-453 de Jaraba a Calmarza, a la entrada del túnel.
6. Río Manubles: Límite superior paraje "Estrecho de Berdejo" (km. 38 de la A-1502 Ateca-Torrelapaja). Límite inferior: desembocadura en el río Jalón y todas las aguas que afluyen a este tramo.
7. Río Jiloca desde su nacimiento hasta el Puente de Tablas, en Daroca, y todas las aguas que afluyen a este tramo.



PROHIBIDA LA PESCA DE CANGREJO ROJO EN EL ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN DEL CANGREJO DE RÍO IBÉRICO (*Austropotamobius pallipes*):

1. Todas las masas de agua superficiales incluidas en la cuenca del río Jalón, incluido el cauce del río Nágima, hasta el puente de la carretera sobre el río Jalón en Cetina, excepto el cauce principal del río Jalón.
2. Todas las masas de agua superficiales incluidas en la cuenca del río Isuela hasta su desembocadura en el río Aranda.
3. Todas las masas de agua superficiales incluidas en la cuenca del río Aranda y del río Malache hasta la confluencia de ambos cauces.
4. Todas las masas de agua superficiales incluidas en la cuenca del barranco de Vigas o Carabán en su tramo aragonés hasta su desembocadura en el río Manubles.
5. Todas las masas de agua superficiales incluidas en las cuencas de los ríos Grío y Perejiles y de la rambla de Cariñena hasta sus respectivas desembocaduras en el río Jalón.
6. Todas las masas de agua superficiales incluidas en la cuenca del río Jiloca hasta el puente románico sobre el río Jiloca en Luco de Jiloca, exceptuando su cauce principal.
7. Todas las masas de agua superficiales incluidas en la cuenca río Pancrudo, hasta la cola del embalse de Lechago.

EEI LUGARES DONDE SE AUTORIZA LA PESCA DE LAS EEI

CATALOGADAS EN RÉGIMEN CAPTURA Y SUELTA VOLUNTARIA:

Black bass: cauce principal del río Jalón desde Ateca hasta la confluencia con el río Ebro incluidos los embalses de la Tranquera y Maidevera.

Lucioperca: Embalse de La Tranquera (río Piedra).

Alburno: embalse de la Tranquera en el río Piedra. Río Jiloca entre el azud de las Mareneras hasta la confluencia con el Jalón. Río Jalón desde la confluencia con el río Piedra hasta la confluencia con el río Ebro.

Carpa: río Jalón desde que entra en la comunidad autónoma hasta la confluencia con el río Ebro. Río Aranda: embalse de Maidevera. Río Piedra: desde la cola del embalse de la Tranquera hasta la confluencia con el río Jalón.

Cangrejo rojo:

- Cuenca del río Jalón: cauce principal desde el límite provincial de Soria hasta la confluencia con el río Ebro. Cauce principal del río Piedra desde el puente de la A-2503 en el embalse de La Tranquera hasta la confluencia con el río Jalón. Río Ortiz desde el puente de la carretera A-202 hasta la confluencia con el embalse de La Tranquera. Río Mesa desde la confluencia con el barranco de Valdemijares hasta la confluencia con el embalse de La Tranquera. Río Monegrillo desde el límite del término municipal de Bubierca hasta la confluencia con el río Jalón. Rambla de Ribota desde el puente de la N-234 hasta la confluencia con el río Jalón. Embalse de Aniñón. Embalse de La Tranquera.
- Cuenca del río Jiloca: En su cauce principal desde su nacimiento hasta la confluencia con el río Jalón.



PESCA EN DETERMINADOS CASOS:

Tras los resultados de los análisis realizados en peces de determinados tramos de ríos afectados por contaminantes químicos, se recomienda, a efectos precautorios, la **captura y suelta** de cualquier ejemplar de pez en el río Jalón desde el núcleo urbano de Bárboles hasta su desembocadura en el Ebro. Se exceptúa de lo anterior las especies incluidas en el Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras, que pudieran ser sacrificadas y eliminadas del medio natural.



MASAS DE AGUA AFECTADAS POR LA PRESENCIA DE MEJILLÓN CEBRA (*Dreissena polymorpha*)

• Información general: <https://www.chebro.es/>

• Aguas con presencia de mejillón cebra: [¿Dónde hay mejillón cebra en la cuenca del Ebro? - Portal CHEbro](#)

• Protocolos de desinfección de embarcaciones, equipos y maquinaria: [Protocolos de desinfección y limpieza \(chebro.es\)](#)

• Estaciones oficiales de desinfección de embarcaciones: [Ubicación de las estaciones de limpieza de embarcaciones y equipos - Portal CHEbro](#)